



**FUTURO DE LA ANTÁRTIDA
HACIA EL EJERCICIO
DE LOS DERECHOS DE SOBERANÍA**

Mayor Alexis Benjamín Hernández

El continente antártico es interesante por varias razones: por su ubicación geográfica en el planeta Tierra, por sus bajas temperaturas extremas, por ser un continente que formó parte de Gondwana al igual que el continente sudamericano hace ya 540 millones de años, por estar su tierra hundida por más de cuatro kilómetros de hielo y nieve, por ser el continente que regula el clima en el mundo en un setenta por ciento aproximadamente y porque desde allí comenzó a conformarse la Cordillera de los Andes.

Además, se localiza en este Continente Blanco el sector antártico argentino, que representa un gran interés nacional para la República Argentina, por cuestiones históricas, económicas y geoestratégicas y que también le permite al país proyectarse hasta el polo sur.

Asimismo, las Fuerzas Armadas argentinas desarrollan actividades en aquella zona que están regidas por el artículo 12 de la Ley Nacional N.º 18.513/69, la cual establece que tales actividades tienen la responsabilidad de ser el sostén logístico de la investigación científica en la Antártida. Y para la Fuerza Aérea Argentina, en particular, el cumplimiento de esta normativa, representa llevar adelante una de las tareas más operativas y complejas de la Institución; para ello, hace un empleo efectivo de su poder aéreo a través de los C-130 Hércules, los DHC-6 Twin Otter y los helicópteros MI-17.

La política nacional antártica, llevada a cabo por la Argentina de manera constante desde comienzos del siglo anterior, ha contribuido a ejercer títulos de soberanía sobre el sector denominado Antártida Argentina. Estas políticas han hecho que el país declare formalmente en el foro internacional, sus derechos antárticos.

El artículo IV del Tratado Antártico (TA) establece que a las Naciones que hayan presentado reclamos de soberanía en el Continente Blanco hasta antes de la firma de este Tratado no

le serán reconocidos tales derechos, pero tampoco le serán negados, es decir, que, por el momento, este tema queda congelado. Los países que han expresado sus intereses soberanos son siete, a saber: la República Argentina, la República de Chile, el Reino Unido, Australia, Francia, Noruega y Nueva Zelanda.

Por ende, como no está resuelto el tema de la soberanía, existirá en un futuro, quizás no tan lejano, un conflicto de intereses sobre el sector antártico, al ser reclamada por la Argentina, Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

POLÍTICAS ANTÁRTICAS REALIZADAS POR EL ESTADO ARGENTINO

La República Argentina, a lo largo de sus casi dos siglos de historia en el continente antártico, siempre mantuvo una política de Estado con respecto a esta cuestión, independientemente de los gobiernos que se fueron sucediendo en el cargo de presidente de la Nación.

La primera decisión política adoptada por la Argentina en la Antártida se remonta al siglo XIX, cuando el 10 de junio de 1829 un decreto del gobierno de Buenos Aires creó la Comandancia Político Militar de las Islas Malvinas, la cual incluyó a las islas del continente antártico.

Luego en 1848, el Capitán Luis Piedrabuena, al mando de la goleta *Davinson*, arribó a las Islas Malvinas para cargar víveres, luego se dirigió al Cabo de Hornos y desde allí, cruzó a la Antár-

tida donde realizó la actividad de caza de ballenas.

En 1900, la Argentina resolvió brindarle apoyo a la expedición sueca que se encontraba al mando del Dr. Otto Nordenskjöld. En el viaje se incluyó a un argentino, el Alférez de Navío José María Sobral, quien se embarcó en el buque *Antarctic*, el 21 de diciembre de 1901, cuando el navío se encontraba en Buenos Aires.

El *Antarctic*, comandado por Carl Larsen, desembarcó a la expedición en la isla de Cerro Nevado y partió a Malvinas. Nordenskjöld junto con su equipo pasaron la internada en Cerro Nevado sin que Larsen pudiera recuperarlos al verano siguiente, dado que en su viaje de regreso a Cerro Nevado, impactó y rompió su casco en el hielo. Por tal motivo quedó atrapado, lo que obligó a Larsen y a su tripulación a pasar el invierno en un improvisado refugio en la Isla Paulet.

Al no haber noticias de Nordenskjöld, se organizó una expedición de rescate entre argentinos, suecos y franceses. Entonces la Argentina alistó la corbeta ARA Uruguay y el 8 de octubre de 1903, comandada por el Capitán Julián Irizar, zarpó hacia la Antártida. Posteriormente, a fines de 1903, Irizar rescató a Larsen y a Nordenskjöld que se habían reunido en un refugio, en Bahía Esperanza.

El 5 de enero de 1904, el Presidente de la Nación Julio Argentino Roca, mediante el Decreto N.º 27, aceptó la oferta del científico escocés William Speirs Bruce, de comprarle las instala-





ciones científicas que él había instalado en Orcadas del Sur el año anterior. Entonces, el 21 de enero de 1904 se decidió enviar en el buque *Scotia* junto a William Bruce, una delegación para efectuar el traspaso del observatorio meteorológico. El 14 de febrero, el *Scotia* arribó a la Isla Laurie, y posterior a ello, Bruce comenzó el traspaso de la estación, que finalizó el 22 de febrero del mismo año con el izamiento oficial del pabellón nacional argentino; de esta manera se lo ocupó de forma permanente hasta el día de hoy.

Dos años después, la Comisión Nacional del Antártico se creó bajo Decreto N.º 35821 de forma transitoria hasta que se convirtió en una entidad permanente el 30 de abril de 1940 mediante el Decreto N.º 61852, con el fin de incrementar las investigaciones científicas sobre el sector antártico. Este decreto permitió dar comienzo a diversas actividades científicas, exploraciones, relevamientos y balizamientos.

Es así que en enero de 1947, comenzaron una serie de actividades llevadas a cabo con buques y otros medios logísticos de la Armada Argentina. Las tareas que se desarrollaron fueron barridas de observación y la construcción de un nuevo destacamento naval en la punta Gallows del archipiélago Melchior, que finalizó el 31 de marzo de ese año.

En 1949, el entonces Presidente de la Nación Juan Domingo Perón aprobó el plan del General Hernán Pujato, que consistía en la construcción de nuevas bases, el asentamiento poblacional y



la creación de un instituto de investigaciones científicas, que se denominó Instituto Antártico Argentino.

Con respecto a las principales bases construidas, ellas fueron: la Base San Martín, fundada el 21 de marzo de 1951 en la Bahía Margarita, la primera al sur del círculo polar antártico; la Base Esperanza, en el extremo norte de la península, inaugurada por el entonces Capitán Jorge Leal el 17 de diciembre de 1952.

En la Campaña Antártica de Verano (CAV) 1953/54, se creó la Base Jubany en la Isla 25 de Mayo, hoy denominada Carlini. Esta base se inauguró el 21 de noviembre de 1953 para establecer una estación de apoyo aeronaval para buques anfibios. El 29 de octubre de 1969, se crea la Base Marambio con la primera pista de aterrizaje de tierra compacta para trenes de aterrizaje convencionales del continente, de esta manera, Marambio se convirtió en la puerta de entrada aérea a la Antártida Argentina. También, el 5 de febrero de 1979, se fundó la Base Belgrano 2 en reemplazo de la Base Belgrano que había sido inaugurada el 18 de enero de 1955 en la costa sur del mar de Weddell, siendo en ese momento la más austral del Continente Blanco.

Asimismo, la ansiedad del Estado argentino por competir con Chile y con el Reino Unido para fortalecer sus derechos de soberanía, lo llevó a tomar la decisión política de conquistar el polo sur geográfico por vía aérea y terrestre.

Por modo aéreo fueron el Capitán de Fragata Hermes Quijada y el Capitán de Corbeta Rafael Mario Checchi, quienes anevizaron en el polo sur por separados el 6 de enero de 1962 en dos aviones bimotor Douglas C-47.

Les siguió el General Jorge Edgar Leal por modo terrestre, que alcanzó el polo sur el 10 de diciembre de 1965. Esta hazaña se denominó "Operación 90 - Polo Sur".

También la Fuerza Aérea Argentina realizó su primer vuelo al polo sur, operación concretada el 3 de noviembre de 1965 por el Vicecomodoro Mario Luis Olezza en un Douglas C-47 TA-05.

A su vez, entre los días 4 y 10 de diciembre de 1973, el entonces Vicecomodoro José A. González, a bordo de una aeronave C-130 Hércules TC-66, realizó un vuelo transantártico y tricontinental, por haber unido tres continentes: Sudamérica, Antártida y Oceanía (Aeroparque - Base Marambio - Canberra, Australia - Christchurch, Nueva Zelanda - Río Gallegos).

Del mismo modo, la Argentina llevó a cabo otros actos que fueron fortaleciendo los derechos soberanos antárticos argentinos, como por ejemplo, la carta que le remitió el 10 de junio de 1906 el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Montes de Oca, al gobierno de Chile, en la que establecía los derechos argentinos en las zonas antárticas donde el país ejercía jurisdicción.

El 14 de septiembre de 1927, mediante el intercambio de notas diplomáticas con el Reino Unido, el Estado argentino comunicó a la Unión Postal Universal sus derechos soberanos sobre las Orcadas del Sur y las tierras polares no delimitadas.

En 1940, la Argentina le remitió una nota al Reino Unido manifestándole que al país le correspondía el dominio de una zona en la Antártida, y otra nota a Chile, donde se le informó acerca de los títulos argentinos en la Antártida.

Además de otras tantas declaraciones de soberanía, en el año 1957, Pedro Eugenio Aramburu firmó como presidente el Decreto-Ley N.º 2129 con fecha 28 de febrero, el cual estableció los límites de la Antártida Argentina, comprendidos por los meridianos 25º y 74º longitud Oeste y el paralelo 60º latitud Sur hasta el polo sur geográfico, formando parte del que era Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Asimismo, este reclamo de soberanía, ahora con sustento jurídico, se fundamentó en las siguientes causas: títulos derivados de la herencia de España (Tratado de Tordesillas de 1943), descubrimiento (foqueros del Río de la Plata en 1817), proximidad geográfica y continuidad geopolítica de los Andes en la Antártida y primera ocupación permanente (Orcadas desde 1904)¹.

Por otra parte, mientras que el Estado argentino decretaba su reclamo de soberanía en el sector, en esa misma década, la guerra fría se expandió también al continente antártico sumándose a los problemas de soberanía existentes, ya que la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) mostró su interés tras haber materializado su presencia en el Sexto Continente.

Esto provocó una reacción preocupante por parte de los Estados Unidos, ya que no descartaba que esa presencia y sus investigaciones sobre el continente encubriera otras actividades militares paralelas. Por este hecho, se firmó el Tratado Antártico, el 1.º de diciembre de 1959 y entró en vigencia al ser ratificado por sus doce miembros

signatarios el 23 de junio de 1961. A su vez, la Argentina, uno de los doce firmantes, lo ratificó el 25 de abril de 1961 bajo la Ley N.º 15.802. A raíz de esta amenaza significativa por parte de la entonces URSS, se estableció en este Tratado que el Continente Blanco se utilizaría exclusivamente para realizar investigaciones científicas y para fines pacíficos².

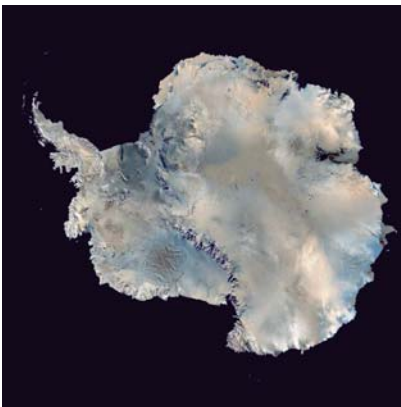
A su vez, el expresidente Carlos Saúl Menem sancionó el Decreto N.º 2316/1990 que establecía la política nacional antártica argentina.

Otro hecho de gran importancia para el continente polar fue la firma del Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente —conocido también como Protocolo de Madrid—, firmado en la ciudad de Madrid el 3 de octubre de 1991, durante la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico, y entró en vigor el 14 de enero de 1998 una vez que fue ratificado por todos los Estados signatarios y adherentes. La República Argentina lo ratificó el 19 de mayo de 1993 bajo la Ley N.º 24.216. Este protocolo establece los lineamientos ambientales para llevar a cabo en la Antártida, ya que cuando se firmó el Tratado Antártico en Washington, la cuestión del frágil medio ambiente antártico no se trató.

La firma de este Protocolo motivó al país a tomar la decisión política de certificar a la Base Marambio, con un sistema de gestión ambiental, bajo la Norma Internacional ISO-IRAM 14001:2004, el 16 de septiembre del año 2003.

El 1 de septiembre de 2004, la República Argentina logró, después de muchos años de insistencia en las reuniones consultivas del TA, que la Ciudad de Buenos Aires se convirtiera en la sede permanente de la Secretaría del Tratado Antártico. Esta Secretaría, fue el primer organismo permanente del Sistema del Tratado Antártico y es, en verdad, una organización que se encarga del manejo de diversas tareas, como organizar las reuniones anuales de los países signatarios del Tratado, publicar los informes anuales, tener en soporte las sesiones del Comité para la Protección Ambiental, etc. También se encarga de aumentar la comunicación entre los signatarios del Tratado, así como de recopilar archivos y distribuir la información.

El 13 de diciembre de 2007, se firma el Tratado de Lisboa, el cual entró en vigor el 1.º de diciembre de 2009 y cuya finalidad era hacer la Unión Europea (EU) más democrática, más eficiente y mejor capacitada para abordar, con una sola voz, los problemas mundiales como el cambio climático. Las principales modificaciones que el Tratado generó fueron el aumento de las competencias del Parlamento Europeo, el cambio de los procedimientos de voto en el Consejo, la iniciativa ciudadana, el carácter permanente del puesto de Presidente del Consejo Europeo, el nuevo puesto del Alto Representante para Asuntos Exteriores y el nuevo servicio diplomático de la UE. El Tratado de Lisboa aclara qué competencias se atribuyen a la UE —las que tendrán los países miembros— y cuáles se comparten³.



¹ Jorge Alberto FRAGA, Ensayos de geopolítica, Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales, 1985, p. 128.

² GrI. Br. (R) D. Jorge E. LEAL, Una política antártica posible, Revista Militar N.º 762, Buenos Aires, Círculo Militar, diciembre 2005, p. 91.

³ Unión Europea, “Tratados de la UE”, Derecho de la UE, [en línea], dirección URL: http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/index_es.htm [Consulta: 3 agosto 2015, 11:18 h.].

En la Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Cuarta Parte, Artículo 198 (antiguo artículo 182 TCE), se establece “los Estados miembros convienen en asociar a la Unión los países y territorios no europeos que mantienen relaciones especiales con Dinamarca, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Dichos países y territorios, que en lo sucesivo se denominarán «países y territorios», se enumeran en la lista que constituye el anexo II”⁴.

La Argentina ha arremetido contra el Tratado de Lisboa, porque reconoce a las islas Malvinas como territorio británico. Un día antes de que el pacto comenzara a regir, el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino envió notas diplomáticas a la Unión Europea y a los 27 Gobiernos de los países que la integran para expresar de manera formal su «rechazo» a que el Reino Unido hubiese incluido como propias a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y parte de la Antártida, reclamada por la Argentina en el anexo II del tratado, que lleva el título de Asociación de los países y territorios de ultramar⁵.

LA IMPORTANCIA DE LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ANTÁRTICO COMO FACTOR PREPONDERANTE

Las investigaciones científicas en la Antártida se han desarrollado con anterioridad a la firma del Tratado Antártico, pero a partir de su rúbrica comenzaron a ser fundamentales para los países con presencia allí por establecerse en los artículos 2.º y 3.º.

Esta actividad, desplegada en distintos puntos del continente, tiene como particular importancia la de conocer el comportamiento ambiental del último continente virgen del planeta, por ser uno de los actores principales a nivel mundial, dado que contribuye al equilibrio ecológico global. No es casualidad, por lo tanto, la diversidad existente de la flora y la fauna en todas



partes de la Tierra, incluida la atmósfera que la rodea. Pues todo tiene que ver con todo, la interdependencia de los distintos ecosistemas es lo que posibilita la existencia de la vida y la contaminación ambiental de cualquiera de ellos se convierte en efecto multiplicador que trasciende a otros ecosistemas y degrada la calidad de la vida.

La actividad científica en la Antártida tiene como fin conocer su ecología, atmósfera, glaciología, geografía, clima y sus recursos minerales y recursos vivos.

Seguir explorando será beneficioso para revelar y conocer la fragilidad del último continente descubierto y poder tomar medidas globales de prevención que serán vitales para la supervivencia de un planeta castigado indiscriminadamente por la mano del hombre, quien produjo y sigue produciendo la extinción de riquezas biológicas, altera cadenas alimenticias y rupturas de equilibrios ecológicos que ya se han comenzado a experimentar. Continuar con la investigación ambiental en la Antártida producirá mayores niveles de consciencia que serán de utilidad para preservar una región que, potencialmente alterada por el accionar negativo humano, traería consecuencias irreversibles para la vida.

Además, la investigación científica en la Antártida es clave para entender el funcionamiento de los sistemas globales en el planeta, en especial de aquellos cuya modificación puede generar serios efectos sobre la vida.

Con respecto al cuidado del medio ambiente antártico, con la firma del Protocolo al Tratado Antártico (TA) sobre protección del medio ambiente, esta tarea se ha convertido en algo constante y obligatorio, pues antes de la aprobación de este documento, no había consciencia sobre ello, por eso los residuos de todo tipo que allí se producían (sólidos, líquidos y gaseosos) tenían como disposición final, el mismo escenario.

Si bien en el TA no se estableció la cláusula ambiental, quedó implícitamente estipulada en algunas consideraciones al prohibir los ensayos de toda clase de armas, las explosiones nucleares y la eliminación de desechos radioactivos en aquel continente prístino, y por otra parte, al exigir proteger y conservar los recursos vivos de la Antártida⁶.

Asimismo, los impactos ambientales que se producían en la Antártida, a un ritmo escalonado, provocaron una reacción por parte de los Estados que participan del TA, por lo que declararon en el Protocolo de Madrid que la Antártida es una reserva natural. De esta manera, el continente más frío de la Tierra quedó protegido bajo un paraguas, donde la explotación de sus recursos naturales está terminantemente prohibida, según lo establece el TA.

Dado que lo más importante y mandatorio de todas las actividades que allí se desarrollan es sin dudas el cuidado del medio ambiente, los países signatarios y adherentes aprobaron un

⁴ Unión Europea, “Tratados de la UE”, Derecho de la UE, [en línea], dirección URL: http://europa.eu/pol/pdf/consolidated-treaties_es.pdf [Consulta: 3 agosto 2015, 11:50 h.].

⁵ España, “Argentina arremete contra el Tratado de Lisboa por las Malvinas”, Internacional, Diario El País, [en línea], dirección URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2009/12/01/actualidad/1259622008_850215.html [Consulta: 3 de agosto de 2015, 12:00 h.].

⁶ Tratado Antártico, Washington, 1.º de diciembre de 1959, pp. 1, 2 y 4.

Protocolo al Tratado Antártico. Es decir, por la única cuestión que se sancionó el Protocolo fue por esta problemática. Pero, además, los países acuerdan grupos de observadores que realizan inspecciones ambientales en las distintas bases construidas en la Antártida, según lo establece el artículo VII del TA. A su vez, cualquier país puede denunciar a otro si observa que su personal comete algún delito de esta índole, y las sanciones pueden llegar a ser muy severas.



La idea principal es evitar la contaminación en aquel continente, preservarlo, cuidarlo, no alterar su ecosistema y tomar medidas a escala mundial para reducir los gases de efecto invernadero, como el dióxido de carbono (CO₂) que es el de mayor concentración, lo que provoca que gran parte de las radiaciones solares, una vez refractadas por la superficie terrestre, no vuelvan al espacio, sino que este gas las retiene y provoca el calentamiento global, y en consecuencia, el deshielo de grandes masas, que afectan el rol de la Antártida como climatizador del planeta.

Para la República Argentina, cuidar el medio ambiente antártico va en sintonía con lo que expresa su Constitución Nacional en su artículo 41, el cual sostiene que “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”.

OPCIONES PARA EL FUTURO

La política llevada a cabo por el Estado argentino en el Continente Blanco es, sin dudas, una política congruente con lo establecido a nivel internacional. El país continúa dándole vital importancia a las actividades que allí se desarrollan a través de proyectos de investigación científica, proyectos de uso de energías renovables y utilización plena de su instrumento militar para apoyar logística y operativamente a la Dirección Nacional del Antártico

(DNA), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en todos los proyectos científicos, bajo un único Programa Antártico Argentino.

Esta política que la Argentina realiza tiene como finalidad solidificar y sostener los derechos de soberanía, además de otras consideraciones establecidas por el TA.

A su vez, existen medidas u opiniones para fortalecer los derechos soberanos antárticos argentinos, expresados y ofrecidos por ciertas personalidades. Uno de ellos corresponde al Profesor Leonardo Javier Pazos, quien plantea los siguientes modos de acción estratégicos: reorganizar administrativamente la actividad antártica para lograr una mayor eficiencia de servicios logísticos y científicos, coordinar y fortificar las capacidades logísticas, lograr mayor presencia científica, firmar convenios científicos, equipar de infraestructura de servicios antárticos en Ushuaia, tener mayor presencia en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y fuerte presencia internacional en temas antárticos y relacionados⁷.

Otra personalidad es el General (R) Jorge Leal, quien sostiene que es esencial fortalecer la Reunión de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL)⁸ fundada por él en 1990, con el objeto de crear una Antártida Sudamericana proyectada sobre la península a fin de contrarrestar la presencia del Reino Unido en esa porción del continente.

También el Sociólogo Juan Gabriel Tokatlian, Director del Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales, de la Universidad de Torcuato Di Tella, plantea establecer una cosoberanía antártica con Chile y, además, que se lleguen a compartir las bases y los campamentos, que la actividad científica y logística se realice de modo conjunto y que las medidas de protección ambiental se acuerden entre las partes, etcétera⁹.

Por otra parte y desde el punto de vista ambiental, se aprecia necesario desarrollar una serie de acciones contundentes, como la certificación ambiental de todas sus bases con la Norma ISO-IRAM 14001:2004. Luego, tendría que llevar adelante proyectos de desarrollo sustentable, como el reemplazo de todas las bases actuales por bases ecológicas o más amigables, medir la huella de carbono, reemplazar los combustibles fósiles que allí se consumen para el funcionamiento por energías alternativas o más limpias y, sobre todo, fortalecer la conciencia ambiental en todos los operadores del Programa Antártico Argentino, que son el personal militar y civil con responsabilidades antárticas.

CONSIDERACIONES FINALES

La República Argentina, a lo largo de su historia, siempre mostró un profundo interés por el territorio antártico. Esto llevó a que el país mantuviera una política de Estado con respecto de él.

Estas políticas se manifestaron con una serie de hechos concretos ya

⁷ Leonardo Javier PAZOS, Una perspectiva estratégica del escenario antártico, Buenos Aires, Voros S.A., agosto de 2006, pp. 111-114.

⁸ Anualmente, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador y Perú participan en la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), que constituye el foro de coordinación a nivel latinoamericano de temas de orden científico, logístico y ambiental que tienen relevancia en el área antártica.

⁹ Juan Gabriel TOKATLIAN, Argentina y Chile, unidos en la Antártida, Buenos Aires, Diario Clarín, septiembre de 2013. Dirección URL: http://www.clarin.com/opinion/Argentina-Chile-unidos-Antartida_0_990500985.html fecha de consulta [19 de septiembre de 2014].

desde el siglo XIX, cuando fue llevado a cabo, un gran despliegue de actividades argentinas en la Antártida, como la posesión permanente de las instalaciones de Orcadas del Sur, el 22 de febrero de 1904, lo que convirtió a la Argentina en el único país con la presencia más antigua e ininterrumpida en el Continente Blanco, durante 110 años.

La Argentina, además, fue el primer país en construir una pista de tierra para aeronaves de gran porte, el que más bases instaló, el primero en efectuar un vuelo transantártico y tricontinental, el primero en certificar una base con un sistema de gestión ambiental, etcétera.

Por otra parte, considero muy importante los modos de acción estratégicos expresados por el profesor Pazos, ya que son medidas interesantes y lógicamente básicas para fortalecer la soberanía argentina sobre la Antártida Argentina.

En cuanto a la idea del General Leal, se puede apreciar que contendría un riesgo implícito que tiene que ver con un potencial choque de intereses estratégicos entre aquellos países que conforman la RAPAL, que no hayan reclamado soberanía antes de la firma del TA y que en un futuro podrían llegar a hacerlo, a pesar de que el Tratado Antártico no lo permita.

En referencia a lo planteado por el académico Juan Tokatlian, habría que tener en cuenta que si bien Chile ha incrementado sus lazos de amistad y cooperación con la Argentina —con quien las relaciones políticas y económicas han, mejorado de manera significativa— no existen antecedentes en la región hasta la fecha que indiquen una posibilidad concreta de soberanía compartida, entre ambos países, si es que este tema, en el futuro, llegase a debatirse dentro del marco del Tratado Antártico.

Pero, más allá de lo que expresan el Profesor Pazos, el General Leal y el Sociólogo Tokatlian, hay una cuestión clave que es el núcleo del tema: la variable ambiental.

Este tema se considera tan importante por los países signatarios y adherentes del TA, que de todas las actividades permitidas que allí se desarrollan, tales como la ciencia, el turismo, la logística, entre otras, por lo único que se creó un Protocolo fue por la problemática ambiental.

Los fundamentos geopolíticos, geográficos, jurídicos, históricos y de permanencia ininterrumpida que plantea la República Argentina para sostener y solidificar sus derechos soberanos, son trascendentales, pero considero que ello no es suficiente, ya que el fac-

tor determinante será el cuidado ambiental, o sea, el que más pesará para negociar la soberanía sobre el sector antártico, por lo que el real fortalecimiento de los derechos de soberanía argentina, será una consecuencia del estricto cumplimiento de los principios medioambientales a los que el Protocolo hace referencia, como la cooperación internacional, las funciones del Comité para la Protección del Medio Ambiental, las acciones de respuesta en caso de emergencias, las evaluaciones de impactos ambientales, la conservación de la fauna y flora antártica, la eliminación y tratamiento de residuos, la prevención de la contaminación marina, la protección y gestión de zonas, etcétera.



Alexis Benjamín Hernández. Mayor de la FAA, con especialidad Navegador Militar y Oficial de Estado Mayor. Es Licenciado en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales y posee un Posgrado en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de la Matanza. Tienen una Diplomatura en Ecología de la contaminación acuática y análisis ambiental del Instituto Argentino de Actividades Subacuáticas (IAAS) y una Diplomatura en Gestión Ambiental del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y varios cursos en el mismo Instituto.